

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1892)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey

D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se aprueba la liquidacion de las obras del edificio construido para Facultad de Medicina y Hospital Clínico en Valladolid, por su importe de 1.029.297 pesetas 50 céntimos.

Art. 2.º El exceso de 60.983 pesetas 32 céntimos que resulta por aumento de obra ejecutada se considera como presupuesto adicional y se abonará con cargo al capitulo de ejercicios cerrados de los presupuestos de gastos del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, *Aureliano Linares Rivas*.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1892.)



ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año económico de 1890-91.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

RELACION nominal de los contribuyentes cuyas cuotas han sido declaradas partidas fallidas según los expedientes que con los respectivos recibos talonarios se han pasado á la Intervencion de Hacienda, para los efectos del párrafo 9.º, art. 35 de la Instruccion de procedimientos de apremio, la cual se publica en este periódico oficial para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento de la Contribucion industrial de 13 de Julio de 1882.

Número del recibo.	PUEBLOS.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Industria que han ejercido los industriales.	Trimestre á que corresponde la solvencia.	Importe de los recibos. Pesetas
5	La Cistérniga	D. Manuel Peñalva	Vinos	4.º	8'47
7	Idem	El mismo	Mesonero	Id.	5'83
4	Santovenia	Ramiro Gutierrez	Médico	Id.	13'41
9	Villabañez	Francisco Calafate	Veterinario	Id.	8'74
8	Idem	Raimundo Arias	Médico Cirujano	Id.	13'42
14	Idem	Victoriano Sanz	Carretero	Id.	3'80
1	Traspinedo	Antonio Amo	Vinos	Id.	8'45
2	Idem	José Bazan Amo	Tablajero	Id.	3'79
7	Idem	Felipe de Castro	Albeitar	Id.	4'08
8	Idem	Francisco Monge	Carretero	Id.	3'79
4	Laguna	Salustiano Garrido	Comestibles	Id.	15'74
8	Idem	Pablo Huesa	Mesonero	Id.	5'83
14	Idem	Venancio Abad	Tablajero	Id.	3'79
18	Idem	Gumersindo Cerezo	Farmacéutico	Id.	13'41
21	Idem	Enrique Ruiperez	Secret.º de Juzgado	Id.	5'83
24	Idem	Pedro Diez	Carretero	Id.	3'79
29	Idem	Nicolás Muñumer	Zapatero	Id.	3'79
31	Idem	Santiago Vallelado	Idem	Id.	3'79
22	Tudela de Duero	Florentino Alonso	Vinos	Id.	10'21
23	Idem	Nicolás Samaniego	Idem	Id.	10'21
29	Idem	Emeterio García	Mesonero	Id.	7'28
36	Idem	Salvador Paísá	Figonero	Id.	4'67
59	Idem	Luis Cantaren	Fábrica Chocolate	Id.	10'21
87	Idem	Francisco Aguado	Herrero	Id.	4'67
99	Idem	Eloy García	Zapatero	Id.	4'67
100	Idem	Norberto Aguado	Idem	Id.	4'67
4	Rueda	Francisco Maestro	Vinos	Id.	8'45
13	Idem	Eduardo Aranda	Médico Cirujano	Id.	13'41
	Idem	Saturnino Velasco	Tablajero	Id.	15'74
1	Gomeznarro	Venancio Jimenez	Vinos	Id.	8'45
4	Idem	Pablo Diez Carbonero	Médico Cirujano	Id.	13'41
5	Idem	Juan Pedro Hilera	Idem	Id.	13'41

6	Gomeznarro	D. Julio Blanco García	Médico Cirujano	4.º	13'41
7	Idem	Félix Manzano	Farmacéutico	Id.	13'41
6	Lomoviejo	Mario Díez Perez		Id.	13'41
3	Rubí de Bracamonte	Cruz Sevillano		Id.	8'46
4	Idem	Mariano Dieguez		Id.	8'46
5	Idem	Julian Gago	Vinos	Id.	8'46
8	Idem	Leon Perez	Mercería	Id.	5'83
9	Idem	Julian Sanchez	Médico Cirujano	Id.	13'41
13	Idem	Leandro Gay	Zapatero	Id.	3'79
16	Idem	Cayetano Castellanos	Carpintero	Id.	3'79
6	San Vicente	Juan José Campos	Médico	Id.	9'93
2	Idem	Cecilio Hernandez	Vinos	Id.	8'45
9	Medina del Campo	Félix Velayos	Ferretería	Id.	44'31
25	Idem	Jacinto Romero	Tejedor	Id.	34'98
43	Idem	Heliodoro García	Vinos	Id.	32'06
55	Idem	D.ª Carolina Santos	Idem	Id.	14'58
62	Idem	D. Manuel Alvarez	Idem	Id.	10'79
66	Idem	Fructuoso Vazquez	Idem	Id.	13'70
67	Idem	Prudencio Muñoz	Idem	Id.	14'59
69	Idem	Felipe Castro	Idem	Id.	9'91
70	Idem	Saturnino Herrero	Idem	Id.	14'58
72	Idem	Victoriano Alonso	Idem	Id.	17'49
80	Idem	Simeon Casado	Mesonero	Id.	8'16
91	Idem	Salvador Garcia	Idem	Id.	9'61
105	Idem	Felipe Sanchez	Abacería	Id.	9'62
111	Idem	Crisanto Martin	Leche de vacas	Id.	6'13
112	Idem	Emeterio Sastre		Id.	6'11
116	Idem	Marcelino San Juan	Aceite y vinagre	Id.	6'11
123	Idem	Saturnino del Villa		Id.	4'66
125	Idem	Pío Gorines		Id.	5'83
129	Idem	Felipe Vazquez		Id.	8'30
139	Idem	Francisco Virumbrales	Comisionista granos	Id.	13'40
171	Idem	Lorenzo de Lorenzo	Horno cacharros	Id.	9'90
177	Idem	José Cuervo	Fábrica aguardientes	Id.	13'12
196	Idem	Carlos Sena		Id.	22'07
227	Idem	Eusebio Calvo		Id.	6'12
239	Idem	Florentino Crehuet	Carpintero	Id.	7'59
245	Idem	Maximino Martin	Idem	Id.	6'11
256	Idem	Marcial Rodriguez	Herrero	Id.	6'11
258	Idem	Cándido Gallonoz	Hojalatero	Id.	6'11
263	Idem	D.ª Paula Gago		Id.	6'12
265	Idem	D. Angel Tovalina	Pintor	Id.	6'11
273	Idem	Carmelo Galan	Sastre	Id.	6'11
268	Idem	Pedro Amarelo	Idem	Id.	8'75
180	Idem	Casimiro Charro	Taller de coches	Id.	100'57
5	La Seca	Juan Rodriguez	Venta tejidos	Id.	34'98
10	Idem	Venancio Criado	Mercería	3.º y 4.º	34'98
12	Idem	Bernardino Fuste	Harinas	4.º	10'21
11	Idem	Gregorio Garrido	Vinos	Id.	10'21
15	Idem	Natalio Navarro	Mesonero	Id.	7'28
49	Idem	Juan Cantalapedra	Agrimensor	Id.	14'58
52	Idem	D.ª Elisa Pechosa	Confitero	Id.	17'49
74	Idem	D. Manuel Muñumer	Zapatero	Id.	4'67
75	Idem	Vicente de la Fuente	Idem	Id.	4'67
4	Villanueva de las Torres	Lucas Hernandez	Aceite y vinagre	Id.	8'45
9	Idem	Leonardo Olguera	Veterinario	Id.	8'75
13	Idem	Demetrio Bujas	Carretero	Id.	3'80
12	Idem	Anselmo Garcia	Idem	Id.	3'80
14	Idem	Calixto Gonzalez	Idem	Id.	3'80
15	Idem	Felipe Martin	Barbero	Id.	3'80

17	Villanueva de las Torres	D. Policarpo Galan	Zapatero	4.º	3'79
10	Alaejos	José M.ª Casado	Vinos	Id.	10'21
35	Idem	Domingo Martin	Venta de pescados	Id.	7'28
39	Idem	Félix del Valle	Tablajero	Id.	4'67
112	Idem	Pedro Martin	Herrero	Id.	4'66
33	Nava del Rey	Juan Ojeda Carbonero	Vinos	Id.	16'90
40	Idem	Santos Rodriguez	Tocinos	Id.	11'95
46	Idem	D.ª Isabel Moyano	Abaceria	Id.	11'95
49	Idem	D. Juan Alvarez	Idem	Id.	11'95
50	Idem	Balbino Rodriguez	Idem	Id.	11'95
52	Idem	Nemesio Medina	Venta de pescados	Id.	11'95
81	Idem	Julian Perez Alba	Horno cacharos	Id.	9'90
83	Idem	Julian Perez Zorita	Idem	Id.	9'90
85	Idem	Pedro Hernandez	Idem	Id.	9'90
86	Idem	Tomás Diez	Idem	Id.	9'91
89	Idem	Regino Gago	Idem de teja	Id.	13'40
149	Idem	Hermógenes Rodriguez	Carpintero	Id.	7'87
152	Idem	Miguel Gonzalez	Idem	Id.	7'87
168	Idem	Juan Alvarez	Barbero	Id.	7'86
172	Idem	Juan Ojeda	Zapatero	Id.	7'86
181	Idem	Tomás Velazquez	Constructor carros	Id.	7'87
186	Idem	D.ª Dorotea Cordero	Horno de bollos	Id.	7'87
187	Idem	D. Eugenio Martin	Hojalatero	Id.	7'87
189	Idem	Bonifacio Gavilan	Idem	Id.	7'87
1	Pollos	Ignacio Rodriguez	Venta tejidos	Id.	24'49
2	Idem	Juan Rodriguez	Círculo recreo	Id.	12'24
7	Idem	Justo Barrocal	Aceite y vinagre	Id.	5'83
55	Siete Iglesias	Ruperto Lopez	Zapatero	Id.	3'79
16	Olmedo	Plácido Gomez	Vinos	Id.	10'21
25	Idem	Mariano de la Fuente	Idem	Id.	10'20
40	Idem	Nicolás Carrasco	Aceite y jabon	Id.	4'66
64	Idem	Mariano Barrero	Médico Cirujano	Id.	15'16
95	Idem	Nicolás García	Herrero	Id.	4'67
114	Idem	Esteban Colorado	Sastre	Id.	4'67
28	Idem	Florencio Yuguero	Vinos	Id.	10'20
13	Idem	Bernardo Hernandez	Tocino y jamones	Id.	17'49
91	Idem	Juan Fernandez	Tablajero	Id.	4'67
88	Idem	Balbino Arribas	Carretero	3.º y 4.º	9'36
20	Idem	Benito Blanco	Vinos	4.º	10'20
2	Fuente Olmedo	José Sampedro	Médico Cirujano	Id.	13'42
4	Idem	Epifanio Gay	Vinos	3.º y 4.º	2'92
2	Almenara	Claudio Velasco	Idem	4.º	8'46
3	Idem	Julian Miguel Vela	Médico Cirujano	Id.	13'41
2	Bocigas	Anastasio Martin	Vinos	Id.	8'46
2	Alcazarén	Braulio Sampedro	Comestibles	Id.	15'75
3	Idem	Benigno Puertos	Vinos	Id.	8'46
5	Idem	Cirilo Acebes	Tablajero	Id.	3'80
5	Idem	Cándido Ortega	Horno pan	Id.	5'83
12	Mucientes	Agustin Herrero	Idem de yeso	Id.	11'66
16	Olmos de Esgueva	Nicasio Redondo	Idem	Id.	3'79
15	Idem	Pablo García	Idem	Id.	3'79
8	Idem	Ramon Mondejar	Médico	Id.	13'41

Total 1515'41

Año económico de 1891-92.

8	Alcazarén	D. Manuel Gomez	Vinos	1.º, 2.º y 3.º	25'37
13	Bamba	Ceferino Roman	Secret.º Juzgado	Id.	17'49
1	Camporeondo	Martin Gabriel	Vinos	Id.	25'37
16	Castronuño	Antonio Medrano	Tratante en lana	Id.	73'74
21	Idem	Angel Diez Alonso	Notario	Id.	52'47
32	Íscar	Apolinar Herrero	Horno pan	Id.	17'49
6	Idem	El mismo	Vinos	Id.	25'36
46	Mojados	Joaquin Sangrador	Zapatero	Id.	11'37
43	Idem	Gregorio Liaño	Idem	Id.	11'37
109	Mota del Marqués	Bonifacio Gonzalez	Carpintero	Id.	14'01
107	Idem	Leandro Urueña	Idem	Id.	14'01
102	Idem	Juan Calleja	Panadero	Id.	21'87
106	Idem	Antonio Urueña	Carpintero	Id.	14'01
105	Idem	Tiburcio Urueña	Idem	Id.	14'01
243	Medina de Rioseco	Sinforiano Rodriguez	Idem	Id.	18'36
159	Nava del Rey	Basilio Hernandez	Idem	Id.	23'61
8	Idem	Dionisio Castro	Café	Id.	157'41
30	Idem	Francisco Gonzalez	Vinos	Id.	50'73
78	Olmedo	Nazario Longué	Confitero	Id.	52'47
95	Idem	Felipe Minguez	Herrero	Id.	13'98
17	Idem	Juan Manuel Serrano	Vinos	Id.	30'60
37	Pozaldez	Mariano Alonso	Pasteleria	Id.	73'45
1	Pozal de Gallinas	Pedro Perez García	Merceria	1, 2, 3 y 4	62'96
22	Pollos	Policarpo Martin	Secret.º Juzgado	1.º, 2.º y 3.º	17'49
4	Rodilana	Francisco Avila	Aceite y vinagre	Id.	11'37
18	Idem	Faustino Rodriguez	Horno pan	Id.	17'49
5	Idem	Gregorio Avila	Aceite y vinagre	Id.	17'37
1	Rubi de Bracamonte	Esteban Vicente	Venta tejidos	Id.	73'47
3	Sardon	Pablo Gomez	Vinos	Id.	25'35
2	S. Pablo de la Moraleja	Juan Llorente	Idem	Id.	25'35
18	La Seca	Modesto Labajo	Abaceria	Id.	29'73
41	Simancas	Eugenio Rodriguez	Sastre	Id.	11'37
8	Siete Iglesias	Angel Manjarrés	Mesonero	Id.	17'49
27	Idem	Antonio Alonso	Corredor de granos	Id.	87'45
15	S. Cebrian	Pedro Cerezo	Horno pan	Id.	11'37
174	Tordesillas	Frutos Silve	Sastre	1, 2, 3 y 4	24'49
89	Idem	Pedro Bedate	Fabrica aguardiente	Id.	52'47
1	Torreclilla de la Orden	Nicanor Cimarra	Venta hierros etc.	1.º, 2.º y 3.º	267'60
4	Torrelobaton	Benigno Rodriguez	Ultramarinos	Id.	47'22
45	Villafrechós	Fidel Loya	Horno pan	Id.	17'49
5	Idem	Francisco Tomillo	Comestibles	Id.	47'22
179	Villalon	Isaac Gonzalez	Albardero	Id.	18'36
1	Villanubla	Lorenzo Alfonso	Venta tejidos	Id.	73'46
13	Villacid de Campos	Mariano Perez	Médico Cirujano	Id.	40'23
4	Idem	Sotero Collantes	Vinos	Id.	25'35
15	Idem	Tomás Blanco	Veterinario	Id.	26'25
Total.					3316'36

Importa la presente relacion de fallidos la cantidad de tres mil trescientas diez y seis pesetas treinta y seis céntimos.

Valladolid 14 de Diciembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras*.

NUM. 5.052.

NÚM. 5.049.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE
VALLADOLID.

Anuncio.

En el Juzgado de primera instancia de Vitigudino, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y provisional según el artículo 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 30 de Diciembre de 1891.—
Rafael Bermejo.

Seccion quinta.

NÚM. 5.050.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Millón Montes y José Varela Lopez, cuyo paradero se ignora, para que el día veintisiete de Enero próximo y hora de las once y media de su mañana comparezcan ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia del Territorio, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, para asistir como testigos á un juicio oral en causa seguida contra Antonio Bautista Tripana, sobre quebrantamiento de condena, apercibidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que establece el párrafo quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel García Lopez.—Por mandado de S. S.^a, Anastasio H. Almaráz.

Don Antonio Navas, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en el expediente de ab-intestato que se sigue ante mí Escribanía y del que se hará referencia, se ha dictado el edicto que á la letra dice así:

Edicto.—Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.—Por el presente llamo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes dejados por D. Deogracias Negro Gutierrez á su defunción ocurrida en el pueblo de Geria el día cinco de Noviembre último, estando casado con Doña Maria Nieves Ortega, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesion, y que el finado era natural de Villalbarba, de esta provincia, y que sus padres D. Nicolás y D.^a Josefa, han fallecido con anterioridad según todo aparece de la certificación del Registro civil y además no se tiene noticia que haya otorgado disposicion alguna testamentaria; y en el expediente de ab-intestato que se sigue, se hace este llamamiento para que en el término de treinta dias que empezarán á contarse desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Valladolid á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Antonio Navas.

El edicto inserto corresponde á la letra con su original que obra en el expediente de su razon al que me remito caso necesario y en prueba de ello á los efectos acordados pongo el presente que firmo en Valladolid dicho día veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio Navas.

Talon núm. 1.

VALLADOLID.—1892.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.